

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

ESTUDIOS PREVIOS	TIPO:
	CONTRATO DE CONSULTORIA
	PRESUPUESTO OFICIAL:
	\$600.683.451
PARA CELEBRAR CONTRATOS DE CONSULTORIA	
ENTIDAD:	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
De conformidad con lo consagrado por el Artículo 49 de la Constitución Política que determina que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado; al cual le corresponde organizarlos, dirigirlos y reglamentarlos conforme los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. La Ley 715/01 CAPITULO II Competencias de las Entidades Territoriales en el sector Salud "ARTÍCULO 43. COMPETENCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS EN SALUD. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones 43.2.5 Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativas de la red de instituciones prestadoras de servicio de salud a su cargo". La Ley 400 de 1997, "mediante la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes" es una herramienta del Estado que permite ejercer la función señalada en el Artículo 2 de la Constitución Nacional de Colombia por medio del cual se impone a las autoridades de la República propender por la protección de todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes. La citada Ley estableció vigencias para la realización de los estudios de evaluación de vulnerabilidad sísmica y de su eventual Refuerzo para las edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, dentro de las cuales se encuentran los hospitales de 1º, 2º y 3º Nivel, ubicados en zonas de riesgo sísmico alto e intermedio, cuya vigencia del plazo fijado expiró el 19 de febrero de 2001. Teniendo en cuenta la importancia que el tema representa, Mediante la Ley 715 de diciembre de 2001, los plazos para estudios de evaluación y su eventual



"CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS"



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

refuerzo se ampliaron en cuatro años respectivamente.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Ministerio de Salud y Protección Social cofinancia la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de la nueva infraestructura hospitalaria del municipio de Murillo, Tolima, con el propósito de fortalecer la capacidad instalada y garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población.

Que la infraestructura donde actualmente funciona el Hospital presenta limitaciones físicas, funcionales y estructurales que requieren la formulación de un proyecto integral orientado a la construcción de una nueva sede que cumpla con las condiciones técnicas, normativas y operativas exigidas para la prestación de servicios de salud.

Que, en atención a lo anterior, se hace necesaria la elaboración de los estudios y diseños que permitan definir las características arquitectónicas, estructurales, hidrosanitarias, eléctricas, mecánicas y demás componentes técnicos requeridos para la construcción de la nueva infraestructura hospitalaria.

Que los estudios y diseños constituyen un requisito indispensable para la estructuración, viabilización y gestión de recursos destinados a la ejecución del proyecto, permitiendo establecer con precisión los alcances técnicos, el presupuesto, el cronograma y las condiciones necesarias para su desarrollo.

Que la construcción de una nueva infraestructura hospitalaria permitirá mejorar las condiciones de atención, seguridad, accesibilidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, beneficiando a la población del municipio de Murillo y su área de influencia.

Que, en consecuencia, resulta procedente adelantar la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del nuevo Hospital de Murillo, en el marco de la cofinanciación otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social y de las políticas orientadas al fortalecimiento de la red pública hospitalaria.

Que con el fin de cumplir con lo anteriormente expuesto y con la normatividad existente en construcción Hospitalaria se propuso el proyecto "Formulación de



"CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS"



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

los estudios y diseños para la construcción y/o mejoramiento de la nueva sede del Hospital Ramon María Arana de Murillo Tolima”, para el fortalecimiento de la red de prestación de servicios.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de acuerdo a las condiciones de riesgo se consideró procedente celebrar un contrato interadministrativo entre El Ministerio de salud y el HOSPITAL RAMON MARIA ARANA del Municipio de Murillo, para realizar Estudios y diseños del HOSPITAL RAMON MARIA ARANA con el fin de brindar una atención con eficacia, humano y de calidad, con los requisitos mínimos exigidos por la Ley y propender por la protección de todas las personas usuaria del Hospital.

Teniendo en cuenta a lo anterior, El ministerio de salud apporto la suma de SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (**\$600.683.451**) incluido IVA para los estudios y diseños del HOSPITAL RAMON MARIA ARANA

NATURALEZ A DEL OBJETO	BIENES		SERVICIOS	X	OBRA PUBLICA	
------------------------------	--------	--	-----------	----------	--------------	--

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO:	FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA DE MURILLO TOLIMA
---------	---



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

FORMA DE PAGO:	El Hospital pagara el valor del presente contrato según actas parciales expedidas por el interventor del contrato: 1. Un primer pago por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, al avance del treinta por ciento (30%) de los estudios contratados, certificado por la interventoría para los estudios y diseños. 2. Un segundo pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la ejecución de avance del sesenta (60%) de los estudios contratados, certificado por la interventoría para los estudios y diseños. 3. Un tercer pago parcial del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la ejecución de avance del
----------------	---

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
	noventa por ciento (90%) de los estudios contratados, certificado por la interventoría para los estudios y diseños. 4. Un pago final del diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la suscripción del acta de liquidación del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses contados desde la firma del acta de inicio.
PERFECCIONAMIENTO	Con arreglo a lo previsto en los artículos 41 de la ley 80 de 1993 y 71 del Decreto 111 de 1996, el presente Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades y el presente escrito que lo contiene y Registro presupuestal.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en la propuesta.
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	El oferente, persona natural, deberá presentar el último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Desprendible de pago y Planilla Asistida); Y si es persona jurídica certificación de estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONSULTORIA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista, se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo con los planes y programas generales de trabajo: 1. Ejecutar la elaboración de estudios y diseños para la construcción del Hospital Ramon María Arana del municipio de Murillo – Tolima de acuerdo a las normas aplicables a diseños de la construcción de obras hospitalarias (RETIE, RETILAP, Resolución 4445 y 5042 de 1996, Resolución 3100 de 2019, Ley 400 DE 1997, Resolución 02183 del 2004, RETIE,

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
	REILAP, NTC 1500, NTC 1669 y NTC 230, Resolución 2674 del 2013 y demás normas vigentes y/o sustituyas de las mismas). 2. Los productos a entregar son los Estudio de suelos, Cálculos estructurales, Cálculos Hidrosanitario, Diseño Eléctrico, Diseño de



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

	red voz y datos, Estudio detención y extinción de incendios, Estudio red Oxígeno, Estudio aire acondicionado. Así mismo deben ir acompañados los estudios con el presupuesto de obra, análisis de precios unitarios; programación de obra; especificaciones técnicas, Memorias de cálculo, Memorial de responsabilidad de los diseñadores de cada estudio y renders del proyecto. Realizar el trámite y consecución de licencias (las expensas corren por cuenta de la E.S.E). El diseñador presentará esquema básico, anteproyecto, y proyecto definitivo que incluye modelo tridimensional. El área construida aproximada propuesta es de 1.679 M2, pero el área definitiva será la resultante del ajuste al programa médico arquitectónico que en caso de ser mayor al rea aproximada propuesta no generará mayores costos para El MUNICIPIO. Tramitar y entregar los permisos y consultas previas emitidas por las Entidades competentes, tales como Planeación Municipal, Cortolima, Acueducto y Alcantarillado, Empresa de Energía de Tolima, Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades que intervengan en la reglamentación, control y aprobación de estos proyectos. Si la reglamentación vigente tales como decretos, normas y resoluciones para la ejecución de los presentes estudios, se modifica o complementan el proponente debe acogerse a ella sin costo adicional alguno para El HOSPITAL. Igualmente el contratista deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos
--	--



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

	impartidos por parte del supervisor y/o interventor, sin costo adicional alguno para El HOSPITAL. - Realizar el estudio detallado medico arquitectónico – capacidad instalada para el desarrollo del diseño. Desarrollo de Diseños; Estudios Técnicos (incluyendo entre otros topografía detallada y estudio de suelos definitivo, diseños estructurales, diseños hidráulicos, diseños sanitarios, de gas, diseños eléctricos, de voz y datos, bioclimático, iluminación, ventilación, nuevas tecnologías, especificaciones técnicas de diseño y construcción); Tramites de Licencias y Permisos. - Asumir los costos de transporte del personal a su cargo, de los equipos y herramientas requeridas para la ejecución del objeto del contrato. - Elaborar y entregar un cronograma de trabajo, para la aprobación por parte de la interventoría. - Ejecutar el presente contrato de consultoría de acuerdo al cronograma de trabajo aprobado por el interventor. En el evento que durante la ejecución del contrato al contratista se le imposibilite cumplir con el cronograma de trabajo aprobado, deberá informar oportunamente al interventor sobre dicha situación, con el propósito de efectuar los correctivos que sean necesario, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. - Entregar la siguiente documentación: ESTUDIOS TECNICOS: Correspondiendo al desarrollo de los estudios y diseños técnicos, entre los que se incluyen topografía detallada, estudio de suelos definitivo, diseño estructural, hidráulico, sanitario, gas natural, gases medicinales, eléctrico (incluido red normal, red regulada, circuito de emergencia, circuito cerrado de
--	---



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	
	televisor, llamado de enfermería, telefonía, sistema de detección de humo, sonido ambiental y altavoces y los demás que se requieran), voz y datos, iluminación, ventilación	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
	mecánica y aire acondicionado, red contra incendios, diseño de señalización interna, presupuesto, programa de obra y especificaciones técnicas de diseño, memorias de calculo, presupuesto, así como todos los demás estudios técnicos que se quieran para el adecuado desarrollo y solución del proyecto por parte del contratista, los cuales se deben realizar en paralelo y en un todo con el diseño arquitectónico y diseño de áreas exteriores, urbanismo y paisajismo, dando cumplimiento a la Norma Sismo resistente colombiana NSR-10 Calculo estructural, RAS 2000, RETI y RETIE, NTC EIZ/TIA, 568ª/B, ROUTERS, SWITCHES, VLANs, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS, normas asociadas a servicios públicos y otras normas que regulen la materia. Además el tramite y consecución de todas las licencias y permisos necesarios, incluyendo permisos ambientales. ESTUDIOS DE SUELOS DEFINITIVOS: Trabajo de campo que debe comprender como mínimo perforaciones mecánicas en numero y profundidad adecuada y necesaria, que cumpla como mínimo con lo establecido en la NSR10 que permita conocer el limite de la interacción subsuelo estructura. Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geo mecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio. El trabajo de laboratorio que debe comprender como mínimo pero no limitarse a los siguientes ensayos: * Prueba de resistencia al corte – comprensión encofinada * Prueba



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

de comprensibilidad: consolidación * Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso de que se detecten suelos expansivos * El análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio debe comprender todos los análisis que permitan

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
	determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos, y las estructuras a proyectar y de forma específica. * las recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan desarrollar el diseño, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir. * Informe de consolidación de la información de campo y de laboratorio firmado por el Ingeniero especialista en suelos. * Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula. TOPOGRAFIA DETALLADA. El contratista deberá realizar el levantamiento topográfico para la determinación exacta de linderos, del área y perímetros real de cada predio incluyendo las zonas colindantes, respecto a los límites prediales. * los levantamientos deberán estar amarrados a coordenadas reales (sistema magna sirgas). * Los elementos existentes para servicios públicos, tales como postes de energía, transformadores, pozos de inspección de alcantarillado, cajas, cunetas y en general todos aquellos elementos que puedan incorporarse a nivel técnico con el proyecto. * individuos forestales, causes, elementos naturales



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
	como rocas, escorrentías, vegetación y detalles adicionales. * Levantamiento altimétrico de los puntos para la generación de modelo de curvas de nivel como mínimo cada 0.50 metros o según requerimientos técnico en caso de ser necesario mayor detalle. * plano topográfico general con curvas de nivel, a escala apropiada, debidamente firmado por el profesional de topografía con matrícula o licencia vigente, referido al sistema MAGNA SIRGAS, en altimetría y planimetría, en medio físico y electrónico en AUTOCAD. * memorias de calculo del levantamiento y carteras topográficas en medio físico y electrónico. DISEÑO ARQUITECTONICO: * Levantamiento arquitectónico del estado actual del área a intervenir. * Planos de excavaciones y taludes. * Plano de demoliciones y desmontes. * Planta de localización. * Plantas arquitectónicas (por piso). Los planes generales deben tener la localización, ejes y desagües, plantas de todos los pisos, planta de cubierta, cortes longitudinales y transversales, y fachadas. Deben revisarse que estén debidamente dimensionados. * Plantas de piso y enchapes. * planta de cielorrasos * Planta de cubiertas. * Planos de albañilería. *Cortes longitudinales y transversales. * Alzadas. * Detalles arquitectónicos (Baños, cafetín, escalers, cielos falsos, mobiliario, techos y cubiertas, etc), deben estar correctamente dimensionado y a escala. * Detalle de acabados (Pisos, zócalos, revoques, revestimientos, etc) deben estar correctamente dimensionados y a escala. * cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable. DISEÑO ESTRUCTURAL. El contratista debe tener en cuenta y desarrollar en el diseño estructural



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

	del proyecto la siguiente información (debiendo respetar e incorporar en todo el proceso la norma
--	--

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
	sismo-resistente NSR10) * Memorias de calculo de todos los elementos portantes, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, niveles freáticos y condiciones particulares inducidos por niveles de inundación, efectos de flotación. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, calculo de fuerza sísmica, verificación de derivas y listados de procesamiento de datos. Debe entregarse una descripción y una memoria de calculo completa de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas. Las memorias deben estar firmadas por el Ingeniero Estructural. * Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para un fácil interpretación y ejecución, cartillas de despiece. Dentro de los planos se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción respecto de la calidad exigida, los procedimientos y detalles constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseño el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupode uso al cual pertenece.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
	* cartillas y listas de hierro y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos. * Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultantes de los



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

	estudios y diseños para la ejecución del proyecto, firmados por el Ingeniero estructural. * cada documento deberá estar validado con la firma por el diseñador responsable. * memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula. * Detalle de elementos no estructurales (Muros, tabiques, antepechos, alfajías, etc.,). DISEÑO HIDROSANITARIO: El contratista debe contemplar y desarrollar en el diseño del proyecto la siguiente información: * Plano general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. * Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir. * Memorias de verificación, estudio y calculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida y validados con la firma del diseñador hidrosanitario. En el caso de las instalaciones de GAS. Deberán cumplir las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional (NTC2505). * Cuadros de cantidades de obra, validado con la firma del ingeniero diseñador. * Diseño del sistema de bombeo. * Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos, validados por el diseñador hidrosanitario. * Sistema integrado de manejo y evaluación de aguas lluvias hasta su sitio de disposición final, bien sea un alcantarillado existente o una quebrada o caño cercano. " Sistema integrado de recolección y disposición de aguas negras,
--	--

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

	incluido su sistema de tratamiento. * Sistema integrado de recolección y disposición de aguas lluvias, incluido su sistema de tratamiento. * Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable. * Traites ante los organismos proveedores de los servicios públicos. DISEÑO ELECTRICO, VOZ Y DATOS. El contratista debe contemplar y desarrollar en el diseño del proyecto la siguiente información, las cuales se debe desarrollar cumpliendo normas eléctricas (RETIE y RETILAP) y norma técnica colombiana (NTC2050). En el caso de sistemas de voz y datos se deberán cumplir conforme a las normas internacionales de la EIA/TIA 568/ B. ROUTERS, SWIRCHES, VLANs, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS. *Plano general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Validados por la firma del diseñador. *Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para los proyectos. Validados por la firma del diseñador. * Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Validados por la firma del diseñador. * memorias y cálculos eléctricos, indicando los criterios, normas y metodología seguida. Validados para la firma del diseñador. * Diagrama unifilar, Validados para la firma del diseñador. * Diseños de circuitos derivados. * Memorias de cálculo de cargas. * Plano de acometida eléctrica general media, alta y baja tensión. * Evaluación de riesgos y diseños de apantallamiento contra descargas atmosféricas. * Diseño de subestaciones. * Especificaciones de materiales, detalles y
--	--



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	
	procedimientos de construcción. Validados para la	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR	
	firma del diseñador. * Cuadro de cantidades de obra. * Tramite de maniobra de conexión definitiva. * Planos de diseño y distribución del sistema de sonido, TV. * Tramite ante los organismos proveedores de los servicios públicos. RED DE GAS NATURAL. *Diseño de instalación de redes internas y redes externas de gas; ubicación de los medidores, cheque; debe tener una importante vigilancia de la distribución de las redes para no presenten futuras fugas y en ellas debe estar determinado el tipo de emplame a la red principal. * Tramites ante los organismos proveedores de los servicios públicos. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA. * Diseño de sistema de ventilación. Calculo de cargas térmicas, selección de equipos, sistemas de filtración. * Diseño de red de ductos y tubería. * memoria de calculo de flujo de aire. RED DE GASES MEDICINALES Planos de redes de gases medicinales, oxigeno, aire y vacio. * Calculo de los caudales en función de numero de salidas. SEÑALAMIENTO Y RED CONTRAINCENDIOS. Plano de instalaciones de seguridad. * Rutas de evacuación. * Red contraincendios, extintores, sistema de extracción, detección y ventilación. * Diseño de señalética.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

	8. En el caso que el Hospital necesite algún diseño, licencia, permiso o alguna actividad que esta estrictamente relacionada con las obligaciones y el objeto contractual, el contratista deberá de tramitar o realizar dicha actividad bajo los lineamientos y requerimientos institucionales. 9. Radicar el diseño en la Secretaria de Planeación Municipal de Murillo, Ministerio de Salud Nacional hasta obtener los permisos y aprobaciones correspondientes. 10. El contratista se compromete a realizar los ajustes necesarios a los diseños objeto del presente contrato, hasta que los mismos sean aprobados por la autoridad competente (Secretaria de Planeación Municipal de Murillo, Ministerio de Salud Nacional, etc) 11. Tener al personal designado para la ejecución del presente contrato de consultoría debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, etc, durante el termino en que se encuentre vigente el contrato.
--	---

OBLIGACIONES GENERALES

- 1). Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones técnicas establecidas en los términos de condiciones y el contrato.
- 2). Responder por la calidad de la obra objeto del contrato.
- 3). Acreditar la afiliación y los pagos en forma mensual, realizados al Sistema



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

General de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar).

4). Presentar informes de avance de obra y las cuentas de cobro, o cuando sea requerido por la supervisión o interventoría del contrato.

5). Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a los contratos de obra, incluyendo aspectos técnicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

6). Mantener indemne al Hospital Ramón María Arana E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo justificación en estudios y documentos previos para la exclusión de esta cláusula.

B. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

Además de los derechos y deberes contemplados en el Manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el **HOSPITAL** se obliga especialmente a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
4. Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO – INTERVENTORIA

La ESE Ramón María Arana del Municipio de Murillo, realizará la supervisión del contrato, a través de la Profesional Universitaria de la E.S.E., quien realizará la vigilancia siguiendo los lineamientos descritos en el contrato. La Interventoría SE CONTRATARÁ simultáneamente, con un profesional externo de acuerdo con la normatividad vigente.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

6. GARANTIA

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.

El Contratista deberá constituir las siguientes garantías, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 001 de 2024).

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	cinco (5) años contados a partir del recibo o aceptación del bien
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	La vigencia del contrato y un (1) año más
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	40 % DEL VALOR DEL CONTRATO	La vigencia del contrato y tres (3) año más



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Esta soportado por el Manual de Contratación del Hospital, acuerdo 001 de octubre de 2024, las normas del derecho privado y en lo que se procedente y subsidiariamente La Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el régimen aplicable es el derecho privado y está orientada en los principios de contratación que buscan cumplir los fines del Estado, garantizando eficiencia, eficacia, transparencia, y controlando la actuación de los partícipes de la Contratación Estatal, dentro de este contexto la modalidad de contratación por invitación pública, la misma debe regirse a los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad conforme los postulados de la función pública y teniendo en cuenta que las entidades que se encuentran señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que la obligaciones pactadas en ellos deben tener relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora. La ejecución de estos contratos estará sometida Manual de Contratación del Hospital, acuerdo 001 de octubre de 2024, las normas del derecho privado y en lo que se procedente y subsidiariamente La Ley 80 de 1993 al estatuto de general de Contratación Pública y el Decreto 1082 de 2015 subsección 4, artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública que señalan lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales." Por su parte el Artículo 2.2.1.2.1.4.1., refiere al contenido del acto administrativo de justificación de la contratación directa, que como ya se dijo es procedente para el presente caso por tratarse de un convenio interadministrativo. Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y



"CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS"



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

documentos previos.

8. FACTORES DE SELECCIÓN:

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082/15 Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, dando cumplimiento al principio de selección objetiva del contratista previsto en Manual de Contratación del Hospital, acuerdo 001 de octubre de 2024, las normas del derecho privado y en lo que se procedente y subsidiariamente La Ley 80 de 1993. el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y demás Decretos reglamentarios. Atendiendo la finalidad de los convenios del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, es decir la asociación entre entidades públicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo y teniendo en cuenta que estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la justificación de los factores de selección está determinada y respaldada por el principio de coordinación contenido en el inciso 2° del artículo 209 constitucional y el citado artículo 95 de la ley 489 de 1998 que señala: "Artículo 95.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...) (Negrilla fuera del texto). Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto N° 1082 de 2015 establece que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa a través de la celebración de convenios o contratos interadministrativos. Por lo anterior se establece que el perfil más favorable para la entidad resulta de la verificación de condiciones de idoneidad y experiencia, corresponde a la ESE Centro de Salud San Judas Tadeo del municipio de Tópaga. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Estableciendo de esta forma la ponderación de los elementos que representen la mejor relación de costo-beneficio.

9. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com

	E.S.E. HOSPITAL RAMON MARÍA ARANA	Código: GC-CT-EP-001
	NIT: 809.001.159-1	Versión: 01
	MURILLO TOLIMA	Fecha de aprobación: Julio de 2026
	ESTUDIO PREVIO	

SERVICIOS: 81101500- Ingeniería Civil

10. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Hospital Ramón María Arana E.S.E. de Murillo Tolima NIT:

809.001.159-1

Contratista a seleccionar

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$600.683.451) Dicho valor se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal números: 210 de JuNIO de 2026.
----------------------------	--

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Se adjunta archivo digital con las especificaciones técnicas del proyecto.

Dada en murillo Tolima a los 25 días del mes de junio de 2026

Supervisora,

DORA PATRICIA SABOGAL

Profesional Universitario
Supervisora.



“CUIDANDO TU SALUD CON AMOR, TRANSFORMAMOS VIDAS”



CALLE 5 7 – 29



CELULAR:
3107717658



<http://www.esehospitalramonmariaarana-murillotolima.gov.co>



Email:
gerenciahosmurillo@gmail.com